

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 111: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha (la "Asamblea"), los accionistas de **COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A.** ("CFA" o la "Sociedad"), que figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 5, en su folio N° 27.

Preside la reunión el Señor Presidente de la Sociedad quien, constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, deja constancia de que la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley General de Sociedades"), en tanto se encuentran presentes los accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes ha comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto por el Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades.

Acto seguido, los accionistas manifiestan estar en conocimiento de la reunión del Directorio de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2026 que ha convocado la presente Asamblea. Oído lo informado por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y se pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta

Sometido el punto a consideración, se **RESUELVE** por unanimidad designar al Sr. Adrián Gustavo Lopez en representación de los accionistas, Sr. Julio Alfredo Fraomeni y Galeno Capital S.A.U., para firmar el acta de la presente Asamblea. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Consideración de los Estados Contables y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Toma la palabra el representante de los accionistas, quien manifiesta a los presentes que la totalidad de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, normativa concordante, incluyendo sin limitación, los balances generales, la memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, los "Estados Contables") han sido puestos a disposición de los Señores Accionistas de la Sociedad con suficiente antelación a la presente Asamblea y que los Estados Contables se encuentran preparados conforme con las normas vigentes. Continúa en uso de la palabra el representante de los accionistas, y mociona para que los Estados Contables sean aprobados por esta Asamblea sin observaciones en la forma presentada por el Directorio. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la moción del representante de los accionistas. A continuación, pasa a considerarse el siguiente punto del Orden del Día.

3. Tratamiento de los resultados del ejercicio el cual arrojó quebranto computable. Consideración del quebranto computable

Toma la palabra el señor Presidente de la Sociedad, quien manifiesta a los presentes que, conforme fuera oportunamente anticipado, la Sociedad registra un quebranto computable durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025, el cual asciende a la suma de pesos ocho mil treinta y dos millones ciento veintitrés mil (\$ 8.032.123.000). Asimismo, informa el señor Presidente que, al cierre del mencionado ejercicio, la cuenta "Resultados no asignados" registraba una pérdida acumulada equivalente a la suma de miles de pesos ocho millones setecientos noventa mil quinientos treinta y nueve (\$ 8.790.539 miles). En tal sentido, señala el señor Presidente que, atento al saldo existente en las restantes cuentas integrantes del patrimonio neto, la Sociedad se encontraría comprendida dentro de la causal de reducción obligatoria de capital prevista en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984 y sus modificatorias).

Sin perjuicio de lo expuesto, el señor Presidente prosigue informando que, con fecha 28 de abril de 2026, se ha perfeccionado la venta del inmueble identificado como Sarmiento 353/355/361 (en adelante, el "Inmueble"), conforme surge del Boleto de Compraventa celebrado en dicha fecha. El referido Inmueble se encontraba registrado contablemente bajo el rubro "Otros Resultados Integrales – Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo" dentro de las cuentas integrantes del Patrimonio Neto de la Sociedad, con un saldo al 31 de diciembre de 2025 ascendente a la suma de miles de pesos seis millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos (\$ 6.638.932 miles). En virtud de la enajenación del Inmueble, corresponde proceder a la transferencia de dicho saldo a la cuenta "Resultados no asignados", conforme las normas contables aplicables.

Acto seguido, el señor Presidente explica que, como resultado de la mencionada transferencia, la cuenta "Resultados no asignados" quedaría con un saldo negativo equivalente a la suma de miles de pesos dos millones ciento cincuenta y un mil seiscientos siete (\$ 2.151.607 miles), medidos en valores al 31 de diciembre de 2025. A su vez, señala que resulta posible absorber dicho saldo remanente de pérdidas mediante la imputación parcial de

la cuenta "Ajuste del Patrimonio", la cual al 31 de diciembre de 2025 ascendía a la suma de miles de pesos tres millones siete mil noventa (\$ 3.007.090 miles). De procederse a dicha absorción, la cuenta "Ajuste del Patrimonio" quedaría con un saldo positivo equivalente a la suma de miles de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 855.483 miles), medidos en valores al cierre del ejercicio mencionado.

En virtud de lo anterior, el señor Presidente concluye señalando que, a la fecha de celebración de la presente Asamblea, la Sociedad ha logrado revertir la situación patrimonial adversa anteriormente descrita, razón por la cual no resulta necesario adoptar medida alguna tendiente a la recomposición del capital social en los términos del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Acto seguido, y en virtud de lo expuesto por el señor Presidente, toma la palabra el representante de los accionistas, quien mociona para que la Asamblea resuelva: (i) aprobar el resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025; (ii) transferir la totalidad del saldo de la cuenta "Otros Resultados Integrales – Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo", por un monto de miles de pesos 6.638.932, a la cuenta "Resultados no asignados", en razón de la enajenación del Inmueble; (iii) absorber el saldo remanente de la cuenta "Resultados no asignados", equivalente a la suma de miles de pesos 2.151.607, mediante la imputación parcial de la cuenta "Ajuste del Patrimonio", por igual monto, quedando esta última con un saldo positivo de miles de pesos 855.483; y (iv) dejar constancia de que, como consecuencia de las operaciones resueltas en los puntos precedentes, la Sociedad ha revertido la causal de reducción obligatoria de capital prevista en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, no resultando necesaria la adopción de medida alguna a tal efecto. Puesta la moción a consideración de los presentes, la misma resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, pasa a considerarse el siguiente punto del Orden del Día.

4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra el representante de los accionistas, y mociona para que se aprueben sin observaciones las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Oída la moción, por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores Titulares durante el ejercicio económico bajo análisis, dejando aclarado que no corresponde a esta Asamblea el tratamiento de la gestión de los Directores Suplentes toda vez que los mismos no han ejercido en ningún momento del ejercicio económico bajo análisis ni a la fecha de la presente Asamblea el cargo de Directores titulares; y (ii) aprobar las gestiones de los Sres. Síndicos por el ejercicio económico en consideración. Asimismo, se agradece a los Sres. Directores y Síndicos el desempeño y dedicación aportada durante el año. Acto seguido, pasa a considerarse el siguiente punto del Orden del Día.

5. Consideración de las remuneraciones al Directorio

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los presentes que los Sres. Directores han renunciado a percibir por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, luego de una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la renuncia a los honorarios de los Sres. Directores, expresando su agradecimiento. Acto seguido, pasa a considerarse el sexto punto del Orden del Día.

6. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han renunciado expresamente a percibir honorarios por las funciones desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Puesto el punto a consideración de los señores accionistas, luego de un breve intercambio de opiniones, se **RESUELVE** por unanimidad no asignar remuneración alguna a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio mencionado, en virtud de la renuncia formulada por sus integrantes, expresando su agradecimiento. Acto seguido, pasa a considerarse el séptimo punto del Orden del Día.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra la representante de los accionistas y mociona para que se designe por el término de un ejercicio a los Sres. Daniel Gorban, Fabian Lopez y Guillermo Cañas como Síndicos Titulares de la Sociedad, y a los Sres. Nestor De Lisio, Silvia Destefano y Juan Pablo Montero como Síndicos Suplentes de la Sociedad, la designación se hace ad referendum de la aprobación posterior del Banco Central de la República Argentina que a la fecha de la presente Asamblea se encuentre en trámite. Por último, propone que se dé por leído el Art. 10 de la Ley de Entidades Financieras que establece las inhabilidades para ser Síndicos por ser de conocimiento de los presentes. Tras una breve deliberación se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la moción propuesta por el representante de los accionistas. Se deja constancia de que los Sres. Síndicos designados aceptarán el cargo por nota separada. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

8. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra el representante de los accionistas y mociona para que se fije la remuneración del contador certificador de los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 en la suma de \$131.250.000. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la moción propuesta del representante de los accionistas. Acto seguido, pasa a considerarse el siguiente punto del Orden del Día.

9. Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra la representante de los accionistas quién indica que, conforme lo establecido por la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales y de conformidad con los criterios establecidos por las Normas de la CNV resulta necesario designar a un contador público matriculado independiente a efectos de que éste desempeñe las funciones de auditoría externa de la Sociedad durante el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026. Acto seguido, continúa en uso la palabra el representante de los accionistas y mociona para que la Asamblea designe como Contador Certificante Titular y como Contador Certificante Suplente para el ejercicio en curso a los Contadores Gustavo Carlino y Alejandro Galvan respectivamente, ambos pertenecientes al estudio Suarez, Menendez & Asociados S.R.L. Tras una breve deliberación se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la moción propuesta por el representante de los accionistas. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

10. Autorizaciones.

Puesto a consideración el presente punto del Orden del Día, toma la palabra el representante de los accionistas, quien indica que resulta oportuno otorgar ciertas autorizaciones a los efectos de facilitar la instrumentación de lo resuelto por esta Asamblea. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad autorizar a Luciana Denegri y/o María Victoria Pavani y/o Miguel María Silveyra y/o Miguel Carlos Remmer y/o María Fernanda Mierez y/o Luz Patrón Costas y/o Valeria Kemerer y/o Consuelo Carranza y/o Nicolas Rukavina Mikusic y/o Maria Juliana Sala y/o Andrés Cassani y/o Joaquín Beccar Varela y/o y/o Juan Ignacio Pazos y/o Agustina Suárez y/o Martina Lamborizio y/o Gonzalo Tombeur y/o Agustina Peralta y/o Pedro Volpe y/o y/o Julián Ojeda y/o Martina Puntillo y/o Carlos Nicolás Saúl Lucero y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando individual e indistintamente pueda efectuar sin carácter limitativo ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A., Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, y/o cualquier otra entidad pública o privada, todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados con los puntos aprobados en la presente Asamblea y con la tramitación de las presentaciones que se efectúen ante dichos organismos, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes y obtener la conformidad administrativa correspondiente. Quedando expresamente facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer modificaciones que el organismo de contralor considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas y traslados, y en general realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea. Acto seguido, luego de una breve deliberación, se **RESUELVE**: aprobar la moción presentada por el representante de los accionistas.

Habiendo asistido, en los términos descriptos precedentemente, los accionistas que representan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, además de haber votado por unanimidad en todos los puntos del Orden del Día, se ha cumplido con las condiciones para que la Asamblea revista el carácter de unánime conforme lo establecido por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:25 horas.

Fdo.: Adrian Lopez (representantes de Julio Fraomeni y Galeno Capital SAU), Marcos Gaccetta (Presidente)